

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos) Lunes 28 de Diciembre de 1936

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

(B. O. núm. 32)

Ilmo. Sr.: No habiéndose reintegrado a su cargo el Secretario de esa Audiencia D. Antonio Lanchó Pulido, con el fin de que no se resienta el servicio, se nombra con carácter interino para desempeñar la plaza a D. Miguel Santodomingo Díaz, Oficial de Sala de Audiencia Territorial, por oposición, en expectación de destino.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos 16 noviembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Señor Presidente de la Audiencia de Avila.

(B. O. núm. 30)

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Excmo. Sr. Gobernador civil de Toledo solicitando, previo informe favorable de la Cámara de Comercio y con asentimiento de toda la Banca de aquella capital, que se amplíe por quince días la moratoria mercantil que expira el día de hoy en la parte liberada de la provincia de Toledo, ante las dificultades para reanudar la normalidad en un plazo inferior, de conformidad con la Comisión de Justicia, vengo en disponer:

Que se entienda ampliada por quince días la moratoria mercantil en la parte liberada de la provincia de Toledo.

Burgos 13 de noviembre de 1936.=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Comisión de Justicia

Excmo. Sr.: Se acuerda con esta

fecha que el Teniente Fiscal de Santander, D. Antonio Orbe Gómez Bustamante, Fiscal provincial de entrada, pase a ocupar, con carácter interino, el mismo cargo en esa Audiencia de Valladolid.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de Noviembre de 1936.=José Cortes.

Sr. Fiscal de Valladolid.

Ilmo Sr.: Con esta fecha se ordena se encargue con carácter interino de la Fiscalía de la Audiencia de Logroño a D. Eugenio Carballo Morales, Fiscal provincial de entrada, debiendo cesar en dicho cargo D. Marcelino Sánchez Bajo, el que se reintegrará en el cargo de Abogado Fiscal de Zaragoza.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 12 de noviembre de 1936.=José Cortés.

Sr. Fiscal de Logroño.

Gobierno General

ORDENES

Vista la instancia promovida por D. Vicente Canal de la Rosa en solicitud de dejar de pertenecer al Cuerpo de Seguridad en que hoy está destinado y volver al Arma de su procedencia.

Visto el informe del Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía favorable a la petición indicada:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto con fecha de hoy, acceder a lo que en la referida instancia se pide, pudiendo por tanto D. Vicente Canal de la Rosa causar baja en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad al que hoy está adscrito con destino en Tenerife,

al Arma de Caballería, que es la de su procedencia.

Valladolid 12 de noviembre de 1936.=El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año e inserta el (B. O. número 1), de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el (BOLETIN OFICIAL núm. 18), de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva, en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Comisario de tercera clase del referido Cuerpo D. Gonzalo López de Silanes Ayala, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid 11 de noviembre de 1936.=El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Pontevedra.

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año e inserta en el (BOLETIN OFICIAL núm. 1), de acuerdo con lo que se dispone en el

artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el (BOLETIN OFICIAL núm. 18), de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva, en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Inspector de segunda clase D. Fernando Avila González, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid 9 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

—o—

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año, e inserta en el (BOLETIN OFICIAL núm. 1) de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el (BOLETIN OFICIAL núm. 18), de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Agente auxiliar de tercera clase D. Inocencio Beltrán García, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid 9 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Navarra.

Excmo Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del Nuevo Estado, fecha 1.º de octubre pasado, inserta en el B. O. núm. 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior, y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el (BOLETIN OFICIAL núm. 18), de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de segunda clase, del expresado Cuerpo, D. Ismael Mendoza Gómez, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid 13 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Jefe de la Seguridad General. Tetuán.

—o—

Excmo. Sr.: Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año e inserta en el (BOLETIN OFICIAL núm. 1), de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia y hecha pública en el (BOLETIN OFICIAL núm. 18), de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva, en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Comisario de tercera clase del expresado Cuerpo don Luís Villanora Rueda, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid 13 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Oviedo.

—o—

(B. O. núm. 32.)

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto, por conveniencia del servicio, nombrar Secretario del Gobierno civil de Huelva, a D. Fernando Benavides España, Jefe de Administración civil de segunda clase.

Lo que de orden de S. E. el Jefe del Estado se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Valladolid 16 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Circulares

Se han recibido en este Gobierno General peticiones de distintas Juntas de Beneficencia interesando autorización para realizar el cobro de los intereses de las Láminas fundacionales, como excepción al Decreto número 30 dado por la Junta de Defensa Nacional en 11 de agosto de 1936. Ante ellas, este Gobierno General, después de haber realizado las gestiones debidas, ha llegado a obtener la resolución de la Junta Técnica del Estado, por su Comisión de Hacienda, por la que se dispone:

Unicamente, y como medio viable para que los Asilos-Hospitales que se encuentren sin recursos por no poder hacer efectivos los intereses de las citadas Láminas fundacionales, y con el fin de que sigan funcionando los mismos, participa a V. E. que las Fundaciones que lo necesiten pueden acudir a la Banca Privada, para que la misma les facilite crédito con la garantía de las citadas Láminas.

Ante esta resolución, esté Gobierno General ha de recordar a todas las Juntas y Organismos Benéficos que se encuentren en estas circunstancias, que solamente podrán usar de este procedimiento para atender a sus necesidades, debiendo sujetarse a ellas estrictamente.

Valladolid 16 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de las provincias sometidas.

Por la Superioridad se ha concedido carnet de identidad a las personas que forman parte de la Junta Técnica del Estado, cuyas características de dicho documento se expresan a continuación, lo cual hago saber a los Sres. Gobernadores Civiles de las provincias, para que se sirvan dar las órdenes oportunas a todos los funcionarios dependientes de su autoridad para el reconocimiento del expresado carnet en cuantos casos les sean presentados.

Valladolid 14 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Alumnos

(B. O. núm. 28)

Según las facultades que me confiere la Orden de la Junta de Defensa Nacional de España, número 136, (D. O. núm. 22), he resuelto conceder el desempeño y consideración del cargo correspondiente al empleo de Alférez, con los derechos determinados en dicha disposición, a los Alumnos de las Academias Militares comprendidos en la siguiente relación que empieza en D. Rafael Visiers Aizpún y termina por D. Alfonso Rodríguez de Vigurí y Gil.

Burgos 10 noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

Infantería

D. Rafael Visiers Aizpún.
D. Manuel Vázquez Fernández.
D. Enrique Rodríguez Pérez.

Ingenieros

D. Vicente Juanola Saliati.

Artillería

D. Alfonso Rodríguez de Vigurí y Gil.

Ascensos

He resuelto confirmar el ascenso al empleo inmediato a los Alféreces de Ingenieros D. Leopoldo Martínez Terrón, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos y D. Víctor Rodríguez Coronel, del Regimiento de Aerosta-

ción, acordado por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, por hallarse aquellos comprendidos en los beneficios del Decreto núm. 126 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. número 28).

Los interesados disfrutarán en el nuevo empleo que se les confiere la efectividad de 22 de septiembre último, y ocuparán en su escala el mismo lugar que les correspondía en la de Alférez.

Burgos 10 noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—o—

Por haber cumplido los requisitos legales que determina la Orden circular de 27 de diciembre de 1919, he resuelto conceder el empleo de Teniente, de la Escala de Complemento del Arma de Ingenieros, al Alférez de la misma Arma D. Casiano Fernández Liébano.

Burgos 10 noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Habilitaciones

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para mando de superior categoría al Teniente Coronel de Infantería Jefe del Regimiento Las Palmas núm. 38 y Gobernador Militar de dicha plaza, D. Francisco Galtier Pley.

Burgos 10 noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Recompensas

En consideración a los hechos de armas realizados por el Teniente de Navío D. José María Otero Goyanes, gravemente herido el día 18 de julio del presente año, en la sublevación de los cabos y subalternos del acorazado «Jaime I».

S. E. el Generalísimo ha aprobado la concesión de la Medalla Naval a propuesta del Almirante Jefe de la Base Naval del Ferrol.

Burgos 10 noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Teniente de Navío D. José María Otero Goyanes, de la dotación del Acorazado «Jaime I»

El día 18 de julio del presente año, con ocasión de la declara-

ción del estado de guerra en Vigo y de la negativa del Comandante de dicho buque de unirse al Movimiento Nacional, llevó juntamente con el Capitán de Corbeta D. Carlos Aguilar Tablada, la dirección y preparación de la defensa del buque contra los elementos comunistas de a bordo. Informo a su comandante frecuentemente y con insistencia de la sublevación que se avecinaba y de las precauciones que debían tomarse para evitarla. En el momento de la sublevación, ocurrido en el mar a la altura de Cabo Mondego, a las 12 horas 30 minutos del día 19 de julio defendió heroicamente, con su Tercer Comandante y otros Jefes y Oficiales del barco, en el puente del mismo, sosteniendo nutrido tiroteo contra los Cabos sublevados que intentaban asaltarlo; aunque atacado con intenso fuego de ametralladoras desde las torres 2 y 3, continuó en esta defensa hasta que gravemente herido cayó al suelo sin sentido, y por unos marineros leales fué retirado a la enfermería, pasando el Hospital de Tánger posteriormente desde cuyo sitio se proporcionó la fuga al estar algo restablecido.

REQUISITORIA

Ildefonso Sánchez López, sin apodo conocido, natural de Estepeona, provincia de Málaga, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, oficio pescador, domiciliado últimamente en Estepeona, en la calle Mondejas, cuyas señas particulares se desconocen, procesado por el delito de hurto de una embarcación de pesca, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Gustavo de Códos e Illescas, Teniente de Navío Militarizado, en la Comandancia de Marina de Ceuta, calle de Calvo Sotelo núm. veintiseis, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebeide. Dado en Ceuta, a las diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor.—GUSTAVO DE CODES.—Rubricado.

—o—

Juan Mota, natural de Málaga, oficio pescador, alto, grueso, y cara redonda, procesado por el delito de hurto de una embarca-

ción de pesca, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Gustavo de Códés e Illescas, Teniente de Navío Militarizado, en la Comandancia de Marina de Ceuta, calle de Calvo Sotelo núm. veintiseis, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Dado en Ceuta, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor.—GUSTAVO DE CODES.—Rubricado.

—o—

Juan Pérez, de apodo El Baba, de oficio pescador, de cuerpo alto, regular de grueso, algo rubio, y falta de un dedo en la mano derecha, sin mas señas conocidas, procesado por el delito de hurto de una embarcación de pesca, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor D. Gustavo de Códés e Illescas, Teniente de Navío Militarizado, en la Comandancia de Marina de Ceuta, calle de Calvo Sotelo núm. veintiseis, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Dado en Ceuta, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor.—GUSTAVO DE CODES.—Rubricado.

—o—

Nicolás Crisóstomo Serrano, natural de Málaga, alto, delgado, moreno, facciones corrientes, de oficio pescador, y sin más datos conocidos, procesado por el delito de hurto de una embarcación de pesca, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Gustavo de Códés e Illescas, Teniente de Navío Militarizado, en la Comandancia de Marina de Ceuta, calle de Calvo Sotelo núm. veintiseis, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Dado en Ceuta, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor.—GUSTAVO DE CODES.—Rubricado.

—o—

Francisco García, apodado el Rinconero, natural de Málaga, color moreno, estatura regular y sin más datos conocidos, procesado por el delito de hurto de una em-

barcación de pesca, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Gustavo de Códés e Illescas, Teniente de Navío Militarizado, en la Comandancia de Marina de Ceuta, calle de Calvo Sotelo núm. veintiseis, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Dado en Ceuta, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis. El Juez Instructor.—GUSTAVO DE CODES.—Rubricado.

—o—

Florentino Vázquez Méndez, hijo de Guillermo y de Concepción, natural de Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, provincia de Cádiz, de estado soltero, de profesión empleado, de 25 años de edad, de 1 metro 726 milímetros de estatura y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Larache, Pasaje Gallego núm. 7, y al cual instruyo expediente por haber faltado a incorporación ordenada, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartel del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, (Padilla 3) en término de treinta días a partir de la publicación de la presente y ante el Teniente Juez Instructor de dicho Grupo D. Juan Doblado Muñoz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta 16 de diciembre de 1936.
—El Teniente Juez Instructor.—
JUAN DOBLADO.—Rubricado.

—o—

Fermin Ortiz Martínez, nombre de los padres se ignoran, natural de Estepona, Ayuntamiento de id., provincia de Málaga, vecindado en Estepona, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, cuerpo y estatura regular sus señas: color moreno, pelo negro, ojos oscuros, con una cicatriz en la sien izquierda y algo sordo, Maestro de Marinería de la Armada con destino en las Fuerzas Navales del Norte de Africa, procesado por los delitos de deserción ante el enemigo en tiempo de guerra, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío Militarizado Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, D. Gustavo de Códés e Illescas, que tiene su despacho oficial en

dicha Comandancia de Marina calle de Calvo Sotelo núm. 26, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. Dado en Ceuta a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor.—GUSTAVO DE CODES.—Rubricado.

—o—

D. Mateo Echaniz Uribe, Teniente de Navío movilizado Juez Instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero del vapor «España núm. 5» Jacinto Cano García.

Por la presente llamo y emplazo al mencionado Jacinto Cano García, hijo de Ginés y Rosario, natural de Garrucha, de 23 años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, para que en el término de treinta días, entrados desde la publicación de esta requisitoria en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la calle de Calvo Sotelo núm. 26, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Ceuta, a los dieciséis días de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Instructor.—METEO ECHANIZ Rubricado.

—o—

Pérez Navarro Enrique, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Melilla, provincia de Málaga, de veintitres años de edad, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Melilla, Calle Cab Noval núm. 3, procesado en causa 1.056 del año en curso por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas, comparecerá en el término de diez días, ante el Comandante de Caballería, Juez Instructor Permanente de la Circunscripción Oriental (Melilla) D. Bernardo Gil Pina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 9 de diciembre de 1936.—El Comandante Juez.—BERNARDO GIL PINA.—Rubricado.